

CONSTANCIA: El término de TRES (3) DIAS, concedido a la parte demandada dentro del presente proceso para presentar objeciones a la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada por la apoderada de la parte demandante, venció el día 18 de junio de 2023 a las 5 de la tarde. Fueron hábiles y corrieron para el efecto los días 14, 17 y 18 de junio de 2023. Dicho término transcurrió en silencio absoluto. A Despacho del señor Juez a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Agosto 15 de 2023

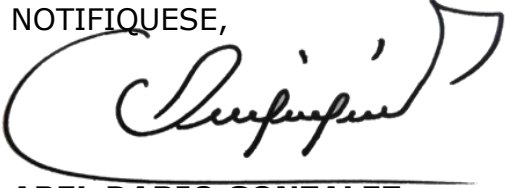

NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaría

Radicado 2022 - 529
Proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante BANCOLOMBIA
Demandado CAMILO ENRIQUE NEME DUEÑAS

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Quindío, Agosto dieciséis de dos mil veintitrés.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y en razón a que la LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CRÉDITO presentada por la apoderada judicial de la parte demandante y de la cual se corrió traslado a la parte demandada, no fue objetada y la misma se ajusta a la realidad del crédito aquí cobrado, se le imparte su debida **APROBACIÓN**. Teniendo un total de TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. (\$31.370.690,52) al 28 de diciembre de 2022, por concepto de capital e intereses (moratorios y remuneratorios).

Agréguese al presente proceso, el Despacho Comisorio N° 024 del 24 de abril de 2023, remitido por la SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA - COMISIONES CIVILES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARMENIA, obrante a consecutivos N° 020, 021 y 022, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 40 del Código General del Proceso y póngase en conocimiento de las partes para los fines que considere pertinentes.

NOTIFIQUESE,

ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 17 de agosto de 2023.

No. 144

NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Jag/

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Código de verificación: **7caa9f32bb23508b264ce2748eb7b42476092131295328007f365f2d0ee08a7b**

Documento generado en 15/08/2023 05:21:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>